

SE SUSCRIBE EN MADRID

En la librería de Jordan, Puerta del Sol, número 7.

EN LAS PROVINCIAS

En todas las administraciones de Correos.

La redacción y demás oficinas están situadas en la calle del Prado, casa de Abrantes.

# La España.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PARA MADRID.

Por un mes, llevado á las casas... 75. vn. 20

PARA LAS PROVINCIAS.

Por un mes, franco de porte... 24

Tres, idem, idem... 66

Seis, idem, idem... 120

Comunicados y anuncios un real por línea comun.

NUM. 7.

MADRID, VIERNES 7 DE JULIO DE 1857.

10 CUARTOS.

## CRONICA OFICIAL.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre, y durante su menor edad, la Reina viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado: 1.º Que los individuos del ayuntamiento de Santander y cuantos contribuyeron á la reunion y organizacion de las fuerzas que en 1833 contuvieron los progresos de la faccion y los que la vencieron y derrotaron en la memorable jornada de Vargas el 3 de noviembre del mismo año, han merecido bien de la patria.

2.º Que se pasen al Gobierno los documentos presentados por los señores diputados de Santander, para que en vista de ellos, y de los datos que juzgue necesarios, proponga el medio que considere mas oportuno para conservar la memoria de aquella accion, y los premios y condecoraciones á que considere acreedores á cuantos la prepararon y tuvieron parte en ella. Palacio de las Cortes 29 de junio de 1837.—Pío Laborda, diputado secretario.—Mauricio Carlos de Onís, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En palacio á 4 de julio de 1837.—A D. Ildefonso Díez de Rivera.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y por la Constitución de la monarquía española, Reina de las Españas, y en su real nombre, y durante su menor edad, la Reina viuda su Madre Doña María Cristina de Borbon, Gobernadora del reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

Las Cortes, en uso de sus facultades, han decretado: Se inscribirá en el salon de Cortes en letras de oro el nombre del benemérito teniente general D. Francisco Espoz y Mina. Palacio de las Cortes 29 de junio de 1837.—Agustín Argüelles, presidente.—Pío Laborda, diputado secretario.—Mauricio Carlos de Onís, diputado secretario.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendréislo entendido, y dispondréis se imprima, publique y circule.—Está rubricado de la Real mano.—En palacio á 4 de julio de 1837.—A D. Ildefonso Díez de Rivera.

### PARTES RECIBIDAS EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.—Estado mayor.—Sección central.—Excmo. Sr.: Habiéndome trasladado á Cervera despues de la gloriosa accion de Grá con objeto de dejar en aquella plaza mas asegurados y mejor asistidos los heridos de aquella jornada, remitir á Lérida los pasados y prisioneros, y recibir de aquella plaza los socorros en viveres y dinero que necesitaba para continuar mis operaciones, tuve que detenerme hasta el día 20 tanto por las causas mencionadas, cuanto porque el enemigo estacionado en Solsona y delante de la línea de Llobregós, no indicaba movimiento alguno ni proyecto determinado.

En dicho día 20 tuve noticia de que la faccion se habia movido en direccion de Manresa, pasando por el pueblo de San Pador, que atacó sin fruto alguno, quemando algunas casas de sus arrabales. Esta noticia me hizo presumir que el enemigo se dirigiria sobre el Vallés, y por esta razon emprendí mi marcha sobre su flanco dirigiéndome á Igualada, y adelantando una division á ocupar el Brug, á fin de enterarme con mas certeza de los movimientos del enemigo.

Enterado por las noticias que adquiri de que habia continuado su marcha hasta el llano de Bajés, y que amenazaba á los pueblos de Tarrasa y el Vallés, continué mi movimiento adelantando la vanguardia y division de reserva sobre Molina de Rey y Pallejá, trasladándome yo á este punto, y haciendo pasar la segunda division al pueblo de Esparraguera. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Martorell 23 de junio de 1837.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Excmo. señor secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y Principado de Cataluña.—

### CONSPIRACION DE LA POLVORA.

Ni los asesinos de los Reyes ni las máquinas infernales pertenecen exclusivamente á nuestro tiempo. Casi todas las historias europeas, pero con especialidad las de Escocia, Inglaterra y Francia, nos ofrecen ejemplos numerosos de esos grandes crímenes, que producen en tiempo del feudalismo la ambicion y la rivalidad, y que han producido despues la desmedida exaltacion y el fanatismo por ciertas ideas.

Entre los hechos de esta clase, pocos ha habido tan célebres como la llamada conspiracion de la pólvora ó de los papistas, que debió acabar en un dia con todo el Parlamento británico. Su celebridad se ha aumentado aun por el orijen y autores que se le atribuyera largo tiempo, y que no eran otros que el partido católico todo en masa. Pero esta idea, cuyo fundamento vemos despues, quedó desacreditada completamente en el instante en que se consideraron las cosas sin pasion: observándolas, desvaneciéronse las pruebas del supuesto crimen; y los hechos vinieron á justificar la teoria consoladora de que no hay partido en el mundo capaz de semejantes maldades, y de que la obra de los fanáticos solamente á ellos pertenece.

Unos fanáticos pues fueron los autores de esta conspiracion. Era Rey de Inglaterra Jacobo I, y estaban en su mayor ajuje las querellas y las persecuciones religiosas. El plan de los conjurados consistia en que pereciera de una vez el Rey, la familia real, los ministros y las dos Cámaras: el medio de lograrlo, era volar con una mina la sala del Parlamento en el instante de su apertura solemne.

Instrumento principal de esta terrible conspiracion, debía ser un soldado de fortuna llamado Guido Fawkes. Este habia corrido la Europa entera, sin conseguir el bienestar á que aspiraba, no obstante su temeridad y sus esfuerzos. Cansado ya de una existencia trabajosa, é imposible de pagar á sus acreedores, resolvió sacrificarse al éxito de la conjuracion. Pero si Fawkes

Estado mayor.—Sección central.—Excmo. Sr.: Segun la noticia que he recibido de la diputacion provincial de Lérida, y las que me han dado mis confidentes, el Pretendiente con el resto de su faccion pasó el Ebro por Cherta y puntos intermedios entre Cherta y Flix en la noche del 28 al 29; con este motivo he dispuesto que el general D. José Clemente Buerens emprenda su marcha con todas las tropas procedentes del ejército de Navarra en persecucion de la faccion, pasando mañana á Lérida.

Las atenciones de este Principado me impiden distraer un solo soldado, y emprendo mañana mi marcha para el interior para continuar la persecucion de las facciones catalanas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de las Borjas 1.º de julio de 1837.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—Sección central.—Excmo. Sr.: En este dia he recibido la comunicacion de V. E. fecha 23 del actual, en que se sirve manifestarme no haber recibido los partes que sucesivamente he dirigido á ese ministerio, dando cuenta de las operaciones de mis tropas y posiciones del enemigo; y la justa ansiedad é impaciencia de S. M. por saber los acontecimientos que hayan sucedido á la victoria de Grá; y por último me previene V. E. ser la voluntad de S. M. que proponga el medio mas eficaz para obtener un sistema de comunicaciones periódico y prudente.

Sobre este último extremo me hallo en imposibilidad de formar ningun proyecto, pues está probado que no puede asegurarse en el Principado ninguna comunicacion sin que la escote una fuerza respetable, de cuyo medio omito enumerar los inconvenientes por presentarse á primera vista. Así pues, solo cuando me hallo á una jornada de Lérida ó Barcelona, ó próximo á algun puerto, me es dable dirigir á V. E. mis escritos, y solo de Lérida puedo despachar extraordinarios, como lo hice con la noticia de dicha victoria, por lo cual juzgo que cualquier proyecto que se formase sobre el particular no tendria efecto.

Aunque supongo que al recibo de este habrán llegado á manos de V. E. los escritos que he tenido el honor de dirigirle desde el 12 hasta el día, reasumiendo sustancial de los que tratan de operaciones. Con fecha 18 estendí el parte detallado de la batalla de Grá con la del 23 desde Martorell decia á V. E. mi marcha á Cervera para desembarazarme de los heridos, pasados y prisioneros que resultaron de la accion, recibir recursos de Lérida, y asegurarme del punto á que el enemigo se dirigia desde Solsona, que ocupaba, y en donde no podía insistir por el estado misero de la montaña: añadia que el 20 me habia puesto en marcha para Igualada, y el 22 para Martorell, con objeto de impedir que el enemigo bajase á robar el Vallés, pues su marcha al corregimiento de Manresa y otros datos indicaban este objeto (1). En 29 desde Cervera dije por último á V. E., que convencido el Pretendiente de la nulidad de sus esfuerzos en el Principado, queria abandonarlo; para lo cual, con una larga y precipitada marcha, habia pasado á las Garrigas, pernoctando el 27 en Alvi y sus inmediaciones, con lo que indicaba querer pasar el Ebro por Flix. Estas noticias se corroboran con otras que aseguraban haberse avistado con el Pretendiente una partida de lanceros procedentes de la faccion de Cabrera, por lo que me dirigí á este punto, tanto para impedir que el enemigo efectuase el paso si aun era tiempo, como para enviar en su seguimiento las tropas necesarias, si lo habia verificado.

Es tal la contradiccion de las noticias que recibo, que al paso que mis confidentes aseguran contastes haber pasado el Ebro la faccion haviendo por los puntos de Jenestar, Garcia y otros en la noche del 28 al 29, una comunicacion del gobernador de Mequinenza avisa la llegada del brigadier Noguera á Mora el mismo día 28.

De todos modos espero en el dia de mañana asegurarme de si el enemigo ha pasado ó no el Ebro: en el primer caso pasará Lérida, para que desde allí marchen las tropas que vinieron de Navarra en seguimiento del Pretendiente, y en el segundo marcharé sobre el Ebro para atacarlo y destruirlo. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de las Borjas 30 de junio de 1837.—Excmo. Sr.—Ramon de Meer.—Escelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

El mariscal de campo D. José Clemente Buerens, desde Lérida con fecha del 2, dice: que habiéndole entregado el mando de las tropas del ejército del Norte que operaban en Cataluña para marchar sobre el Pretendiente, acababa de llegar á aquella plaza, punto que habia elegido para proporcionarse raciones, pasar el Segre, y dirigirse sobre Zaragoza, poniéndose de acuerdo con el general en jefe del ejército del centro.

El teniente general D. Marcelino Orá dice, desde Calamocha el 2 del actual, que marchaba sobre Teruel, adonde man-

(1) No se ha recibido esta comunicacion.

era su instrumento, otros hombres de mas capacidad y entereza eran sus directores. Entre estos se contaba Enrique Garnet, jesuita, que habia tenido parte en todas las querellas religiosas del reinado de Isabel; y que despues de viajar por Italia y Francia, habia osado volver á Inglaterra, á pesar de la ley que le condenaba á muerte. Contábanse tambien un noble llamado Catesby, otro nombrado Cresswell, el jesuita Oswald Tesmond, y Francisco Tresham. Por último, Percy, de la ilustre casa de Northumberland, se adhirió tambien á sus planes.

La primera idea de la mina y de la explosion se debieron á Catesby. Algunos de los cómplices rechazaron al principio semejante crimen; pero Garnet calmó sus escrúpulos, y Catesby se empeñó en probarles que se trataba de una legítima defensa, y que el repeler la fuerza con la fuerza es de derecho natural y divino. Este sofisma los decidió, y todos prestaron terribles juramentos, sancionados con sacrilegas ceremonias. En seguida compraron á nombre de Percy una casa y un jardin contiguos al palacio de Westminster, y allí fué donde tuvieron sus juntas, y de donde partieron sus trabajos.

El 11 de diciembre de 1604 principiaron á cabar la mina que debía prolongarse hasta bajo la Cámara de los Comunes. Diez y seis horas por dia empleaban en esta labor; y á fuerza de perseverancia consiguieron penetrar por entre los cimientos del Palacio. Cuatro de ellos trabajaban constantemente, mientras que Fawkes, bajo el nombre de Johnson, y fingiéndose criado de Percy, estaba de centinela para su seguridad. Despues de quince dias de semejante obra, tuvieron noticia de que la apertura del Parlamento se habia prorogado; y aprovechando esta dilacion ganaron á otras seis ó siete personas, entre ellas á sir Everard Digby, que les dió 1500 libras esterlinas (150,000 rs.). El 30 de enero de 1605 volvió á emprenderse de nuevo la escavacion, procediendo en ella con un ardor y constancia, que no eran capaces de detener los obstáculos de ningun jénero.

En uno de los momentos en que trabajaban con mas ahinco

daba se le reuniese el general Noguera, y que tan luego como tuviese noticias de Buerens se proponia atacar á los enemigos en combinacion.

## CRONICA EXTERIOR.

PARIS 19 de junio.

Las siguientes noticias confirman lo que decíamos hace dos dias acerca del cuidado con que ha procurado el emperador Nicolás aniquilar la nacionalidad polaca.

«El emperador Nicolás, no contento con haber destruido la nacionalidad polaca, é intentado imponer por la fuerza á esta nacion católica y caballeresca, las costumbres, usos, lengua y religion moscovitas, ha querido introducir el mismo sistema en la parte alemana del imperio que forma las orillas del Báltico; pero los hombres mas apegados á la alianza rusa concuerdan en que los últimos decretos del Czar dirigidos contra la nacionalidad de Livonia son la mayor falta que podia cometer en este momento el gabinete de San Petersburgo. Estos decretos han hecho mucha impresion en el espíritu del Rey de Prusia que los considera como un ataque dado al protestantismo; en el partido aristocrático de Berlín, que los considera como una grave injuria hecha á la civilizacion alemana; en los prusianos en general que participan de los mismos sentimientos; y por último en los habitantes del ducado de Prusia en particular que son muy apegados á sus antiguos hermanos de la Livonia y de la Estonia. Lo que acerca de esto se dice en Prusia, lo repiten por toda Alemania: «Acontecimientos funestos, dicen en todas partes, nuestras divisiones intestinas separaron de la Germania estas hermosas provincias, pero al menos debemos apoyarlas en todo lo que sea conservar su nacionalismo tan solememente asegurado en los tratados. Quizás no tardemos en hacer mas por ellos.»

La censura ha querido ahogar desde el principio la pública discusion de este negocio, pero la opinion pública se declara en fin abiertamente. La Gaceta de Hannover ha sido la primera á tratar esta cuestion bajo el punto de vista del derecho y de los tratados, apelando sobre esto á todos los pueblos civilizados. Ha demostrado que la Rusia no tenia ningun derecho para obligar á las provincias alemanas del Báltico á adoptar la lengua, la religion y las costumbres de los rusos; y que las medidas tomadas para poner la instruccion pública en estas provincias en manos de los moscovitas eran injustas, vejatorias y en oposicion con los tratados vigentes. La Gaceta Universal de Augsburgo reimprimó inmediatamente este artículo. La Gaceta de Hannover, sometida mas bien á la influencia de la Inglaterra que á la de la Rusia, acaba de publicar un segundo artículo muy extenso sobre el mismo asunto, y la Gaceta Universal le ha reproducido inmediatamente. La censura bávara no le permite aun publicar artículos de fondo sobre esta cuestion. No obstante, la del reino de Wurtemberg es un tanto menos severa; en efecto, el Correo alemán ha podido ya expresar sus deseos de una intervencion amistosa de la confederacion en favor de las provincias del Báltico. Este periódico que tiene colaboradores pertenecientes al partido democrático, habria tal vez suprimido la palabra *amistosa*, pero habra renunciado á decir mucho para poder mejor decir algo.

(J. Du Commerce.)

IDEM 28.

Escriben de Tours con fecha del 25 de junio:

Muchos periódicos de Paris han hecho una triste pintura de las desgracias de los militares polacos pertenecientes á la legion extranjera, refiriéndose á cartas de Tours. Se ha dicho que cierto número de ellos no habian encontrado en Tours los auxilios que necesitaban.

El interés que nos inspiran estos infelices desterrados, nos ha movido á averiguar por los conductos mas seguros si eran fundadas las inculpaciones hechas á nuestra ciudad. He aquí lo que ha llegado á nuestra noticia de cuya certeza respondemos.

Disuelta la legion extranjera, los soldados, cabos y sarjentos recibieron pasaporte para volver á Francia, y un gran número de ellos pasaron por Tours en la primera quincena de este mes.

Entre ellos se hallaban cerca de sesenta polacos que viajaban la mayor parte á razon de 13 céntimos por legua, y no á 3 como se ha dicho. Algunos habian cobrado toda su ayuda de costa en la frontera, y no tenian que percibir nada en las ciudades por donde pasaban.

Casi todos estos extranjeros iban por su voluntad á los departamentos del norte de la Francia, y diez y seis que encontraron trabajo en Tours, se han quedado aquí con autorizacion del gobierno. Mas tarde podrán continuar su camino si gustan, y entonces les serán devueltos los pasaportes y la ayuda de costa para el viaje.

(J. des Debats.)

para penetrar un muro, creyeron oír de repente que hablaban á su lado. Comisionóse á Fawkes para que indagara lo que podia ser; y este supo que por aquella parte á donde se dirigian, se encontraba una cueva sostenida con su bóveda la sala de los Pares; que esta cueva habia servido hasta allí de almacen de carbon; y que á la mañana siguiente debía arrendarse de nuevo en pública subasta. Noticia excelente para los conjurados, que abandonaron sus picos, y encargaron á Fawkes que pujase sobre todo licitador, y alquilase á tado precio la cueva, en nombre de su pretendido amo. Así sucedió en efecto; y dos dias despues se condujeron á ella veinte barriles de pólvora y multitud de combustibles reunidos con anterioridad. Dejose abierta la entrada, para evitar toda sospecha, y se llevaron tambien muebles viejos, carbon y mil otros utensilios.

Una nueva prórroga del Parlamento vino á alarmar á los conspiradores. Confundidos entre la multitud, fueron ellos mismos á escuchar el decreto real, y pasaron juntamente con las que debian ser sus víctimas, sobre el volcan que tenian preparado. Su alarma, empero, fué inmotivada esta vez, y su terror hubo de calmarse. Un nuevo plazo se les daba, y ellos lo destinaron á aumentar su obra. Diez y seis barriles mas, y un millar de haces y otros combustibles, fueron añadidos á los que contenia la cueva. Todo estaba ya arreglado. Fawkes se encargó de poner fuego á la mina; Tresham de fletar un barco que condujese á aquel á Flandes; Percy, de apoderarse del duque de York; Catesby, de proclamar reina á la joven Isabel.

Nada hubiera faltado en este plan, sin un movimiento de compasion que hizo descubrirlo. Veinte hombres y una muger, que se dijo entonces ser querida de Garnet, se hallaban en el secreto, y ninguno habia pronunciado una palabra que los comprometiera. Tres de los conjurados, Fawkes, Winter y Catesby, se habian citado y reunido á alguna distancia de Londres, Tresham fué tambien á reunirseles; pero con un aive

Nos escriben de Tolon con fecha del 23 de junio:

«La fragata *Ifigenia* está esperando hace algunos dias pasajeros que deben llegar para hacerse a la vela. Estos pasajeros van a España a desempeñar una comision diplomática, pero secreta. La fragata los desembarcará en Cádiz.» (Nationol). El *Tiempo* anuncia ya la salida de este buque en los terminos siguientes:

—La fragata *Ifigenia*, mandada por Mr. Parceval Deschene, capitán de navío, salió de Tolon el 25 de junio con direccion á Cádiz. (Temps.)

LONDRES 24 de junio.

S. M. la Reina recibirá el lunes 26 en el palacio de San Jaime el mensaje de felicitacion que la dirigen las Cámaras del Parlamento.

—A las once de esta mañana el duque de Wellington, con uniforme de gran gala, y acompañado de un séquito numeroso, ha proclamado en la torre de Londres á S. M. Reina del Reino Unido. (Courier)

Leemos en el *Morning Chronicle*:

Examinada la cuestion de saber si convenia que el duque de Cumberland continuara cobrando su dotacion de príncipe inglés, se ha creído que debía renunciar á ella bajo las mismas condiciones que el príncipe Leopoldo, es decir, las de pagar las deudas actuales. No obstante, se ha suspendido el dar ningun paso decisivo sobre este punto hasta que se sepa exactamente á cuanto asciende la dotacion de la Corona en Hannover. Créese que esta es considerable, pero el nuevo Rey ha declarado que queria obrar con datos seguros. El duque de Wellington queria una renuncia inmediata, pero el rey ha insistido en ello.

—Se ha hecho la observacion de que siguiendo el duque de Cumberland la religion episcopal anglicana, y habiéndose declarado siempre muy apegado á esta religion con exclusion de otra cualquiera, el Hannover tendrá un soberano que no profesa ninguna de las tres religiones cuyo culto se halla establecido en este reino.

ROMA 13 de junio.

Los partidarios de D. Carlos no dudan en esta del buen éxito de su expedicion (1). Pretenden que las operaciones del ejército de D. Sebastian estan dirigidas por un oficial estrangero de gran mérito que les da una precision y una unidad de que carecian hasta ahora.

Todos los dias estan llegando españoles que vienen huyendo de los desastres de la guerra que asuela su pais. El gobierno de Madrid paga muy mal á las pocas personas que siguen agregadas todavía á su embajada de Roma. Hace mucho tiempo que solo son considerados como simples particulares por el gobierno romano.

TURIN 8 de junio.

Se dice que en los Estados Romanos ha habido desórdenes de tal gravedad que ha sido necesaria la intervencion de las autoridades públicas. Aseguran que se ha mandado hacer una indagacion para saber la causa de estas turbulencias; espíritu público es generalmente bueno en los Estados Pontificios. Los asuntos políticos de España llaman aqui mucho la atencion, y los gobiernos de Italia se han apresurado á dar toda la publicidad posible á los últimos partes tan favorables para los carlistas.

—El comercio de Génova espera impaciente á que el ejército carlista se establezca definitivamente en Cataluña para aprovechar esta coyuntura y suministrar á D. Carlos todo el material que necesite (2).

VIENA 10 de junio.

Los ilustres emigrados del conde de Ostrouski, mariscal de la dieta polaca, residente en Graz, y el generalísimo del ejército polaco Sorysnecki, residente en Praga, han recibido orden de la autoridad austriaca para salir del pais. Han pedido pasaportes para Francia, y se les ha concedido; el general Skrymcky que no está rico, ha recibido ademas 1000 francos en clase de indemnizacion del viaje. La llegada á Francia del jefe de la Asamblea de Polonia y del general que mandó sus ejércitos en la época mas gloriosa de la revolucion, que alcanzó las memorables victorias de Dembe é Iganie, será un acontecimiento notable en la historia de la emigracion polaca.

AJACCIO (Córcega) 16 de junio.

El 11 del corriente se verificó en Algajola el corte de la hermosa roca de granito que el reconocimiento nacional va á levantar á la memoria de Napoleon en su ciudad nativa. Es imposible dar una idea de la alegría que ha manifestado la poblacion de Algajola en esta circunstancia solemne. Por la noche todas las casas fueron iluminadas espontáneamente, terminándose esta imponente con varios fuegos artificiales.

El monolito ó cana de la columna tendrá cuarenta pies. El monumento tendrá ochenta pies de elevacion contando con la estatuá y el pedestal.

Tambien ha llegado á Ajaccio un trozo del mismo granito, que será la primer piedra que se ponga en el monumento. El domingo 15 del corriente es el dia señalado para proceder á la solemne colocacion de esta piedra.

Para entones nos prometemos tener una inmensa concurrencia de los habitantes del departamento. Este dia debe ser memorable en los anales de nuestro pais, porque satisficimos una deuda sagrada contraida no solo con el mas ilustre de nuestros compatriotas, sino con el héroe legislador que ha elevado la Francia á tan alto grado de gloria y de poderio.

(1) Por de pronto se han llevado cinco en Cataluña. (2) Tambien les han salido fallidos los cálculos á los expedicionarios ja-noveses.

embarazado, triste, inquieto. El veía con dolor el desastre en que iba á perecer su cuñado lord Monteaigle, que era un hombre excelente. ¿Por qué no se habia de prorrogar la empresa hasta el fin de la legislatura? Ademas, para realizar algunas sumas necesarias á la conjuracion, era indispensable tomarse algun tiempo....» Catesby concibió fuertes sospechas, pero no habia medio de negarse á la proposicion de Tresham.

Entretanto, el 26 de octubre, estando á la mesa lord Monteaigle, recibió una carta sin fecha y sin firma, que se hizo leer por uno de sus pages. El corresponsal anónimo le suplicaba que no asistiese á las sesiones del Parlamento que iba á abrirse: «Una venganza tan inesperada como pronta iba á caer sobre la Cámara de los Comunes; y el momento del peligro no seria mayor que el necesario para quemar aquella carta.» Lord Monteaigle no hizo gran caso de la advertencia; que creyó dirigida á asustarle, y la remitió simplemente al secretario de Estado Cecil. Mas el page que habia leído la carta, y que conocia á Winter, sospechando que pudiera estar implicado en aquel negocio, corrió á noticiarle de lo que sucedia. Los conjurados en tanto visitaban la cueva, donde todo se hallaba dispuesto. Cecil por su parte se reía de la amenaza. Pero el Rey, á quien sirvió de luz su misma timidez, adivinó que se trataba de una explosion ó cosa igual. Por mas de dos horas estuvo fijamente pensando sobre el anuncio, y combatiendo á su Ministro: al cabo, dióse orden para hacer las correspondientes pesquisas.

El duque de Suffolk, encargado de ellas, fue el 4 de noviembre á registrar la casa de Percy, y la cueva destructora. Fawkes hubiera podido salvarse; porque el Ministerio y Suffolk habian estado bien imprudentes en su conducta. Mas el quiso permanecer en su lugar, y llevar adelante el proyecto. El 5 de noviembre á las dos de la mañana volvió á la cueva sir Tomas Knyvet, seguido de soldados, bajo pretexto de buscar unas tapiécerias robadas en la vecindad. En ella encontraron á Guido Fawkes, que acababa de completar sus prepa-

## CRONICA INTERIOR.

HERNANI 25 de junio.

Antes de ayer el brigadier Jochnnes tuvo una contestacion bastante fuerte con uno de los oficiales ingleses que estan aun en San Sebastian emborrachándose y cayéndose por las calles; no sé hasta qué punto llegó la cosa: lo cierto es, que Jochnnes le arrestó ó puso preso en el castillo de la Mota; con este motivo se rennieron ayer todos los ex-oficiales ingleses, é hicieron una enérgica representacion al coronel inglés Whyldé, manifestándole que Jochnnes no tenia derecho para arrestar á un inglés que ya nada tenia que ver con la disciplina militar: le pedian al mismo tiempo hiciese que el arrestado fuese puesto inmediatamente en libertad, de lo contrario decian iban á ponerse bajo la proteccion de lord Jhon Hay, y reclamar su auxilio. En virtud de esta representacion, el coronel Whyldé fue ayer mismo á ver á Mirasol, no sé lo que pasaria; pero el inglés fue puesto en libertad, y sus compañeros lo celebraron con borracheras y alborotos por las calles de San Sebastian hasta la media noche.

MEDINA DE POMAR 30 de junio.

Ya antes de ayer la reunion de fuerzas hacia Arciniega y Amurrio indicaba que el objeto del enemigo era el de una invasion ó expedicion; ayer tres batallones bajaron al valle de Mena hasta Villasana: cuatro se colocaron mas á retaguardia hacia Arciniega; tres con Castor por la parte de Garzana bajaron hacia Aguera, y dos se situaron en Sosa, todos con tres piezas de montaña. Escaramucearon á Villanueva, pero sin guarnicion les hizo tres prisioneros. El cuerpo de ejército de la izquierda, compuesto de cuatro batallones y tres escuadrones; está el cuartel general en Gallangos, Villalazara, el Ribero, Baranda, Barcenilla y Quintana Hedo.

PUNTELARRA 27 de junio.

Esta tarde se han presentado al frente de este punto las avanzadas enemigas en el camino real sobre la altura de la derecha; han disparado algunos tiros, habiendo sido contestados por los nacionales y avanzada que se halla situada á la salida de este pueblo, y á un grupo bastante crecido que se presentó se le disparó una granada, retirándose los rebeldes en direccion á Espejo. Probablemente mañana estaran en los mismos puntos, pues así corria la voz entre ellos.

MIRANDA 28 de junio.

Ayer tarde entró en esta villa una brigada portuguesa compuesta de dos batallones, un escuadron y cuatro piezas de artilleria volante, y está madrugada lo ha verificado otra brigada con el vizconde Das Antas y su plana mayor, quedando en Rivavellosa la columna del comandante Zurbano, y los 500 hombres de Almansa; y en la Puebla el resto de la division portuguesa.—Ayer llegaron tambien á Haró los dos batallones del regimiento de Mallorca, que procedentes del cuerpo de la izquierda, vienen á las órdenes del vizconde Das Antas.

IDEM 30.

Ayer noche llegó un extraordinario despachado por el brigadier Alcalá para el vizconde Das Antas, en que le comunicaba se hallaban 9 batallones rebeldes en el valle de Mena, ignorándose todavia sus intenciones, pues unos decian iban á Balmaseda y otros á invadir á Castilla. En consecuencia de esta noticia han marchado á las tres de esta madrugada los dos batallones portugueses, que aun se hallaban en esta, con direccion á Pancorbo, y se han espedido órdenes para que vengan los dos restantes que estan en la Puebla con una bateria de cuatro piezas volantes.

—De Logroño con fecha de ayer dicen: «El cuartel general subsiste en esta plaza. Las fortificaciones de Lerin y Lodosa siguen con la mayor actividad. La noche última entró el saltador Calceta con unos cuantos de su gavilla en Labastida, y se llevó tres cargas de vino y dos hombres, que estaban en la casa consistorial, sin haber tenido la menor noticia ni el alcalde ni la guarnicion del fuerte, la que habiendo salido á las cinco de la mañana, que recibió el primer aviso, nada ha podido averiguar; por lo que se está formando causa.»

Se ha recibido orden del general en jefe para que los 500 quintos de Borbon y la bateria volante que se hallan en esta, marchen á Logroño, y salen mañana al amanecer.

LEIN 1.º de junio.

Ayer noche recibió el vizconde Das Antas una comunicacion del general en jefe, en que le manifestaba pernoctaba en Haró, y continuaria hoy su marcha al cuerpo de la izquierda; con este motivo el vizconde ha salido esta madrugada para Pancorbo, á fin de tener una conferencia con Espartero á su paso por aquel punto, volviendo aquí esta tarde. En esta villa quedan por ahora dos batallones portugueses con cuatro piezas volantes: los seis restantes con su caballeria se hallan en Pancorbo y Santa Maria de Cubo.

El general en jefe conde de Luchana, con la division de la Guardia Real y escuadron de Polacos, salió de Logroño á las dos de la tarde del 30 para Haró. Algunas companias del 2.º batallon rebelde de Alava que se hallaba en Aldea han tomado el camino de Bernedo. En la parte de la Solana siguen cuatro batallones y tres escuadrones enemigos.

SALINAS DE ANANA 28 de junio.

Dos batallones facciosos recibieron ayer tarde la orden de pasar inmediatamente al pueblo de Arciniega, esto dicho por el jefe que los mandaba, habiendo dicho el guia que han llevado hasta descender la Peña de Orduña, que continuaban su marcha sin detenerse.

Este movimiento unido al que han efectuado los otros batallones rebeldes desde Navarra en la misma direccion, y las noticias que tambien tiene el general en jefe, no dejan ya duda de que tratan de una segunda incursion por el valle de

rativos: los soldados se echaron al momento sobre él, y le sujetaron para que no se moviese. Registráronle, y le encontraron yescas y pajuelas.

«¡Miserables! esclamó, echando juramentos: el diablo es quien nos vende, porque Dios nos hubiera salvado. Yo no niego nada: estaba dispuesto á incendiar esa pólvora; y mi solo pesar es el de no haber podido envolver á mis contrarios en mi ruina. Muriendo ellos, la muerte me hubiera sido agradable.»

Interrogado á las cuatro de la mañana por el Rey en persona, conservó la misma intrepidez é insolencia: sostuvo que se llamaba Johnson, y que era criado de Percy; rehusó dar ninguna respuesta positiva, se burló de las preguntas y de los que le preguntaban, y desafió con gran serenidad el suplicio.

«¿Que querias hacer con todos esos barriles de pólvora?» —le interrogaba un señor escocés.

—Enviar al diablo todos los mendigos de Escocia.  
—Confesad, y tal vez obtendreis vuestra gracia.  
—Primero morir mil veces, que hacer traicion á mis amigos.»

Sorprendida así la conjuracion, los conspiradores, lejos de ocultarse, trataron de acudir á la fuerza; reuniendo las personas de su opinion. Pero su esperanza salió fallida, porque apenas se les juntaron 80 hombres. Por última desgracia, se les incendió una poca de pólvora, é hirió gravemente á muchos de ellos. Atacados por el pueblo y por la milicia, defendiéronse con una bravura desesperada, y sostuvieron un sitio formal en la casa en que se parapetaron. Los dos principales jefes cayeron allí; el uno muerto desde luego, el otro unido dos dias despues. Sus cómplices fueron todos aprehendidos. Hízoséles sufrir horribles tormentos, especialmente á Guido Ravkes, el que, habiendo pasado algunas horas en poder del verdugo, no pudo despues ni aun firmar su declaracion. Todos confesaron francamente el delito que se les imputaba, y aun se glorificaron de sus hechos. Tomas Win-

Mena, y como carecen de caballeria es muy probable que la hagan por Asturias. En vista de estos antecedentes, los dos batallones de Mallorca que llegaron á Haró, han contramarchado esta tarde hacia Pancorbo para reunirse al cuerpo de la izquierda, y mañana emprende su marcha toda la division portuguesa en la misma direccion, para cuyo efecto ha dejado la tropa sus mochilas que se remiten en carros á Vitoria.

# La España.

MADRID 6 DE JULIO.

No sabemos si insistirá todavía el *Patriota* en despreciar la expedicion de D. Carlos, suponiendo, como decia ayer, que sale *fugitivo* de Cataluña. Mucha impudencia se necesitaba ya para decirlo así, pero si tuviese bastante audacia para repetir, y continuar burlándose del buen sentido de la nacion, despues de los partes que publica la *Gaceta*, y que copiamos en este número, ignoramos á la verdad qué calificacion sea digna y adecuada para una insolencia de tal tamaño. Eso es demasiado para equivocarse; eso es demasiado aun para el mas abyecto ministerialismo; eso apenas se concibe que quepa en la buena fé. Ese es el canto traidor de las sirenas, que quiere conducirnos al abismo y á la muerte.

¡Que el Pretendiente va *fugitivo* de nuestras tropas! Buena manera por cierto de correr *fugitivo* ante ellas, cuando desde el 11, en que se dió la batalla de Grá, hasta el 29, en que pasó el Ebro por Cherta, ni le vieron nunca, ni aun supieron á punto fijo nuestros generales el lugar que ocupaba ni el punto adonde se dirigia! Buena manera por cierto de correr *fugitivo*, cuando se ha paseado á su placer, ya á la izquierda, ya á la derecha de nuestras armas; cuando ha atravesado la linea de sus movimientos; cuando ha tomado la iniciativa siempre que lo ha creído oportuno; cuando de tal suerte ha dominado el pais, que nuestro ejército no puede establecer un sistema de comunicaciones que se estienda á mas de una jornada de su posicion! Buena manera de correr *fugitivo*, pasar el Ebro hacia Mequinzenza, cuando el baron de Meer le buscaba por Monserrat!

No es esto decir que D. Carlos haya triunfado en Cataluña, ni que sus fuerzas sean superiores á nuestras fuerzas, ni que le creamos á las puertas de Madrid, ni que desesperemos de nuestra causa. Nada de eso decimos nosotros; aunque tal puede ser el desacierto con que se nos dirija, que veamos por último lo que apenas se encontraba en los límites de la posibilidad. Pero lo que decimos, sí, es que no deben echarse velos sobre los ojos, y que en vez de hacerse ilusiones sobre los peligros, conviene considerarlos como son, para ponerles remedio y evitar sus consecuencias. ¿De qué sirve engañarnos, cuando los acontecimientos no son favorables? ¿Dejarán acaso de suceder, porque las nieguen los hombres de la mentira?

La situacion es grave, aunque no sea extrema; y por lo mismo es necesario considerarla, profundizarla. El Pretendiente ha trasladado sus operaciones á la banda oriental de la Peninsula; y con su núcleo de ejército de navarros, y con los valencianos y catalanes, ha reunido hacia la embocadura del Ebro fuerzas de gran importancia. Ese plan, que vosotros no veais, la *Gaceta de Francia* lo estaba pregonando hace dos meses. Un puesto en el Mediterraneo, una fortaleza en el bajo Aragón, las montañas que dividen este reino y el de Valencia, y que se estienda por Guencha rodeando á Castilla, he ahí lo que el Pretendiente necesitaba, lo que en parte tiene, lo que sin duda completará. Fuerte en esos puntos como en Navarra lo fuera, con el mar á las espaldas para recibir socorros de Cerdeña y de Rusia, en disposicion de moverse y de combatir, de esquivar las batallas ó de aceptarlas, de caer en fin sobre Murcia ó sobre la Corte, según los acontecimientos le brinden; la fortuna se le presenta mas favorable que jamás, y sus destinos han ganado numerosas probabilidades desde esta primavera.

Necesario es destruirlos, destruirlos pronto, si nuestra causa ha de conservar su supremacia. Necesario es cortarles el mar, arrancarles á Cantavieja, lanzarlos, ó por lo menos dividirlos y bloquearlos en las montañas. Necesario es trabajar con ahinco, con esperanza, con una actividad suma. El tiempo urge sobre todo, porque el tiempo es la gran cuestion de la guerra. Aprovechese, siquiera esta vez: veamos de nuevo la actividad que ya vimos en otra ocasion, cuando un jefe inesperadamente hasta entonces, y por desgracia arrinconado ahora, corrió desde Madrid hasta la mar de Cádiz á postrar el orgullo y poner un límite de la invasion de Gomez. Entonces se reconoció prácticamente lo que podia la voluntad: quiérase acreditar de nuevo ahora, y tambien ahora volveremos

ter solicitó que se le ahorcara en lugar de su hermano Roberto, el cual habia sido arrastrado á su pesar á la conjuracion. Todos fueron valientes en aquella hora: todos eran víctimas del fanatismo.

«Yo no espero ninguna gracia, decia á sus jueces Sir Everard Digby; pero deseo que se conozcan los motivos que me han llevado á una empresa que hoy reconozco por abominable. Siempre habia creído que teniamos el derecho de hostilizar á nuestros enemigos por la astucia ó por la fuerza: créame en un estado de guerra con el poder, y ese estado lo justifica todo. Me he engañado miserablemente, y pido de ello perdon á Dios, y á los hombres. En cuanto á vos, señores, si uno me dijese antes de pronunciar la sentencia: «yo os perdono;» sin duda, iria mas contento al suplicio.»

Todos los Pares se levantaron á estas palabras, y dijeron: «que Dios os perdone, como nosotros os perdonamos!»

Garnet murió tambien con firmeza. Su dulzura no se desmintió en aquellos momentos. El confesó que tenia noticia de la empresa, pero negó que hubiese tenido en ella ninguna parte. Oró devotamente sobre el cadalso, defendió su reputacion contra las acusaciones de intimidad con una jóven que le habia seguido, y dejó indecisos á los historiadores en cuanto á su parte real en el proyecto.

Poco tiempo habia pasado, y la Inglaterra conservaba aun una emocion poderosa de aquella causa, cuando un ministro hábil pero nada escrupuloso, trató de esplotarla nuevamente para sus fines. Hubo denuncias, y volvióse á seguir el proceso: inventóse la conspiracion general de un partido; y se inmoló sobre el altar de los odios populares á una multitud de católicos, calumniados páfidamente de aquel crimen. Hasta se alzaron monumentos que perpetuasen su memoria; y se educó á las generaciones siguientes en esa creencia. Pero hoy convienen todos en lo que dijimos al principio: ningun partido fué reo de aquella conspiracion; debida sola al fanatismo de algunas cabezas exaltadas.

á salvarnos. Pero callen, por Dios, esas voces lisonjeras, que solo pregonan ilusion y mentira que solo tienden á adormecer para que sea mas terrible el despertar: porque es ya demasiado insulto, porque es una burla procaz é impudente la que hacen de la Nacion; y no merece la Nacion que de ese modo se la trate, despues que ha entregado sus riquezas, y que ve derramarse á torrentes la sangre de sus hijos.

#### CRISIS MINISTERIAL.—SESION SECRETA.

Por conducto que nos parece fidedigno hemos adquirido algunos datos que nos persuaden de no haber sido enteramente infundados los rumores que ayer circulaban sobre mudanza del gabinete. Y deseosos de satisfacer la curiosidad de nuestros lectores, vamos á publicarlos, sin constituirnos garantes de su exactitud, aunque no nos faltan motivos para creerlos ciertos. Hélos aqui.

En la noche del 4 se reunieron, segun parece, muchos diputados de la mayoría en casa del señor Ferrer; y habiéndose hablado largamente de la triste situacion de los negocios públicos, se manifestaron casi todos, hasta los mas decididos ministeriales, convencidos de la ineptitud del gabinete y dispuestos á censurar su conducta en términos bien áeres. Hubo, sin embargo, diversidad de dictámenes sobre el reemplazo, y la reunion se disolvió sin haber hecho acuerdo alguno.

Fuese á consecuencia de aquellos debates, ó por efecto de deliberacion adoptada en otras juntas, se asegura que un señor diputado hizo, á nombre de la mayoría, algunas proposiciones al señor Olózaga con el fin de decidirle á que, supuesto lo el beneplácito de S. M. (bajo este concepto creemos por lo menos nosotros que se procedería) aceptase el encargo de formar un nuevo ministerio. Mas el señor Olózaga lo rehusó abierta y rotundamente.—Con todo, parece que esperando el resultado de estas negociaciones, se suspendió ayer la segunda lectura de la proposicion de los señores Carrasco, Nuñez y Rodríguez Leal.

Como esos pasos no produjeren efecto alguno, volvió á reunirse la junta de diputados anoche en casa del mismo señor Ferrer. Unánimemente se pronunciaron los cincuenta y uno que habían concurrido contra la marcha errónea del ministerio. Sin embargo, cuando se trató de votar la primera cuestion relativa á si convenia que el gabinete fuese renovado en totalidad, solo dos se levantaron en apoyo de la afirmativa. Fuese despues deliberando sobre cada ministro en particular. El señor Calatrava no tuvo mas que dos ó tres votos en contra suya. Respecto al señor Mendizabal todos los concurrentes convinieron en que era un mal su permanencia en el poder; pero lo consideraron necesario; adhiriéndose á la opinion del señor Ferrer que manifestó sería inevitable la bancarota, si se obligaba á dejar la direccion de los negocios al Sr. ministro de Hacienda.—Permitáenos interrumpir aqui nuestra narracion por un momento. ¿En qué consiste la bancarota sino en no cumplir los empeños contraídos, en no solventar las obligaciones? Y si esto significa esa palabra, ¿qué mayor bancarota cabe que la ya hecha por cuatro ó cinco veces durante la administracion sublime del hombre de setiembre?

Contra el Sr. conde de Almodovar hubo 21 votos, á pesar de haber defendido á S. E. los señores Infante y Cardero. Este último aseguró que no había en España otro general capaz de introducir y mantener la disciplina en el ejército.

Pero el mas desgraciado entre todos los consejeros de la Corona, fue el Sr. Pita Pizarro. Contra este se elevó un clamor universal. Ademas de otras causas que no se ocultarán á nuestros lectores, parece ha indispuerto al Sr. ministro de la Gobernacion con la mayoría de los diputados cierta memoria, en que S. E. pinta con vivos y propios colores el negro cuadro de nuestra situacion política.

Como quiera que sea, se acordó procurar su remocion, y aun exigirla en calidad de garantía por primera condicion del programa que habria de presentarse al ministerio, y que segun dicen, está fundado sobre la base de la energía, ó lo que en el lenguaje del partido dominante significa lo mismo, del terror.

Comisionados para llevar estas proposiciones al Sr. Presidente del Consejo los Sres. Ferrer, Pascual y Alsina, se avisaron, en efecto, con S. E., quien aceptó sin repugnancia el programa, oponiendo solo algunas dificultades sobre la separacion y reemplazo del Sr. Pita. Para zanjarlas, sin duda, pasaron los mismos señores á ver á este último, y le propusieron hiciese la renuncia de su cargo, cuya indicacion fue repulsada por el interesado con entereza.

De los señores ministros de Gracia y Justicia y de Marina no sabemos si se habló en la junta. Acaso su propia nulidad los libertaria de tener que pasar por el crisol del escrutinio.

En la sesion pública de hoy nuestros lectores saben la suerte que ha cabido á la proposicion de los diputados extremeños. En la secreta aseguran se dió cuenta de otra del señor Castro, dirigida á exigir que el ministro del ramo se presentase á dar cuenta á las Cortes del estado de la guerra y de los recursos y medios con que contaba para mejorar su alarmante aspecto. La apoyó su autor con elocuencia y energía; pero en vano. Se declaró no admitirse á discusion por 66 votos contra 63.—Difícilmente tambien que para el caso de recaer semejante resolucion, había anunciado el señor Castro que mañana interpelará en público al gobierno. Si lo hace, el resultado será probablemente declarar el señor Calatrava que *la salud de la patria no le permite responder*. ¡Pobre patria!

Ha llegado un extraordinario de la parte de Cuenca con la noticia de hallarse en Chelva unos cinco mil facciosos. Se añade que se aguardaban mas en aquel punto, con la idea quizá de avanzar á aquella ciudad.

### CORRESPONDENCIA DE LA ESPAÑA.

DEL EJERCITO DEL CENTRO.

ALCAÑIZ 3 de julio.

Vieja es la noticia del paso del Cinca por el Pretendiente con sus satélites. Tambien lo será el del Ebro, que lo efectuó el 28 sin la menor oposicion; y pasará por cuantos puntos guste siempre que no se le ponga impedimento como se ha efectuado hasta ahora.

El 12 del pasado llegó el general Oráa á Zaragoza de regreso de Barbastro, y dirigió todas las tropas sobre Calatayud; esto es, diez batallones y toda la caballería, con el fin, segun se dijo, de salvar el convoy que venia de Madrid, el que segun las noticias que se tenían en Zaragoza, estaba amenazado por Cabrera con toda su faccion. En esta fecha, sin embargo no pue-

saba Cabrera en semejante convoy, y si en bloquear á Samper, en cuya poblacion incendió algunas casas, sitiar á Caspe, de cuya ciudad logró apoderarse saqueándola é incendiándola; permaneciendo en ella hasta el 17 en que llegó el general Oráa con seis batallones y se marcharon hácia la orilla del Ebro, la que nunca tuvieron abandonada ni tampoco el bloqueo de Gandesa. El 19 entró el general en esta ciudad: el 24 lo verificó el convoy venido de Zaragoza, conducido y protegido por las demas fuerzas de este ejército, y el 25 salió en dos divisiones de cinco batallones cada una con su correspondiente caballería, dirigiéndose la una con el general en jefe hácia Calanda, y la otra al mando del mariscal de campo D. Agustín Noguera á Valdeagorria. Desde luego creimos iria á esta Cherta con el objeto de destruir el puente de barcas que en dicho pueblo se estaba construyendo de orden de Cabrera desde el momento en que el Pretendiente entró en Aragon, lo que atestiguan cuantos arrieros venian de aquel punto y era sabido de todos. En los dias siguientes se hablaba con variacion de la direccion que seguia el general en jefe; en algunos no se supo, y aun en la actualidad se ignora. Pero el dia 30, cuando menos lo esperábamos, hizo su entrada en esta el general Noguera, lo que nos causó novedad, y á poco supimos que habiendo llegado el 28 á Mora de Ebro, vio pasar por el otro lado del rio al Pretendiente con toda su faccion en direccion á Cherta, por cuyo puente de barcas pasó aquel dia, siendo esta la causa de su regreso. Se dice vulgarmente no tenia orden para ir á Cherta: lo cierto es, que tardó cuatro dias en llegar á Mora de Ebro y regresó á esta en dos, y en tal caso nos parece que hubo tiempo aun desde la salida de esta para quemar dicho puente y haber batido á Cabrera que se hallaba en aquel punto. Tal vez la falta de recursos ó de unidad en las operaciones haya sido la causa de que estas no hayan sido tan activas como convenia. Cualquiera que haya sido la causa, está visto que nuestro destino es no adelantar nunca un paso. Segun los arrieros que llegaron anoche, ayer le debia amanecer al Pretendiente aun en Cherta, teniendo todas sus fuerzas y las de Cabrera en los pueblos inmediatos. Algunos aseguraban que el 1.º del corriente habia pasado por Falsete la vanguardia del Baron de Meer, y que el 2 entraria en Tortosa, pues creian ser aquella su direccion.

Por todos los paisanos que han llegado de los pueblos de este bajo Aragon se asegura, que sin embargo de estar en tal cual sentido, no les ha sido grata la llegada de su Rey, lo que es muy natural; pues estando el país tan aniquilado, que aun un batallon no puede racionarse en ningun punto, en un año en que nada cojen, vienen á consumirlos lo poquísimo que tienen para su subsistencia. Tambien dicen que se quejan amargamente los facciosos que andan recogiendo raciones, de la miseria que han pasado en las marchas efectuadas por Cataluña, pues ha sido raro el dia en que han comido pan.

Esto mismo aseguran un oficial y tres soldados que en Mora se pasaron cruzando el rio. ¿Cuántos lo hubieran verificado si hubieran visto el paso cortado, cuando lo hacen á nado viendo no se les pone obstáculo en los puntos mas difíciles!

Cada dia es mas de admirar la decision de los naturales de Gandesa; pues no les ha acobardado el saber tenían tan inmediato al Pretendiente, quedando diciendo todos á una voz al salir de allí el general Noguera, y viéndose abandonados á su suerte: «El Pretendiente entrará en Gandesa cuando dejen de existir la poblacion y sus moradores.» ¿Qué contraste la conducta de estos heroicos españoles que nada han recibido, y poco deben esperar, con el manejo de tantos otros colmados de honores y riquezas, y pudiendo aspirar aun á mucho mas!

Esta poblacion se halla en la mayor agitacion. En el dia de hoy ha sido abandonada por muchos de sus moradores; es muy reciente el incendio de Caspe, abandonado por las tropas; pues aunque hubiese sido cierto iba Cabrera sobre el convoy, eran mas que suficientes la mitad de las nuestras para batirlo, especialmente hallándose fuera de sus guardias; tampoco se olvidan de los muchos fuertes que han sido abandonados en este bajo Aragon; de los que unos han sucumbido á la fuerza, y otros han tenido que evacuar sus guarniciones y patriotas, perdida toda esperanza de ser socorridos, viéndose obligados muchos de estos últimos á recibir indulto de Cabrera, y aun á tomar las armas, haciendo servicios importantes al Pretendiente aun contra su opinion; por no serles posible subsistir de otro modo.

### DE LAS PROVINCIAS.

BADAJOS 4 de julio.

El domingo último se proclamó la nueva Constitucion con las solemnidades de costumbre, y por la noche hubo en el campo de San Juan baile público que duró hasta las 4 de la mañana: para el jueves y domingo próximo, que son los dias destinados para el juramento de las autoridades y empleados, se preparan varios festejos, pues se ha invitado á todos los gremios á fin de que cada uno por separado solemnice este agosto acto de la manera que crea mas conveniente y análogo á sus antiguas costumbres.—Todavía no se sabe.

La faccion manchega, que tan mal rato ha dado á los pueblos de la Serena, parece que por fin se ha retirado á sus guardias. El capitán general ha marchado á la linea, y nuestras tropas han vuelto á sus acantonamientos, con lo que aquellos pueblos estan libres por ahora de otra correría de la faccion

### CORTES.

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR SANCHO.

SESION DEL DIA 6 DE JULIO.

Se abrió á las doce.

Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta 1.º de que el ministro de Gracia y Justicia remitió á las Cortes para que lo tuviera presente la comision encargada de redactar el proyecto de código civil, una exposicion del ayuntamiento constitucional de Castellon de la Plana. Pasó á la referida comision.

2.º De que el mismo ministro remitió á las Cortes la relacion de los trámites que habia seguido el expediente promovido por doña Maria del Martillo Morales, en solicitud de que se le permitiera continuar en las tutorias de su hijo D. José Barriobueno. Pasó á la comision de legislación.

El Sr. PRESIDENTE. Orden del dia. Continúa la discusion de las adiciones al proyecto de ley electoral. En contra de la parte 47 tiene la palabra el señor Hompanera.

No hallándose en el salon, se le concede la palabra al señor Díez, que tampoco estaba: al señor Alvaro, tampoco; al señor Fuente Herrero, tampoco; al señor Domech, tampoco; por fin llegó el turno y estaba

El Sr. PEREIRA impugna el dictamen manifestado que á pesar de cuanto en su apoyo se habia dicho, era bastante en su opinion para decidirse á aprobarle: que en el mismo caso deben considerarse los empleados de la casa real, que los demas empleados de la nacion; y puesto que los de la casa real pueden influir acaso mas que otros en las elecciones, deben por lo mismo escluirse de poder ser electos diputados ó senadores. Por consiguiente, que no aprueba el dictamen.

El Sr. FERNANDEZ BAEZA. Al tomar la palabra en pro del dictamen habré de mirar la cuestion bajo dos aspectos. Le adición se presenta en dos partes, la primera que no pueda ser elegido diputado ningun empleado de nombramiento real por la provincia donde ejerza su destino. Esta primera parte aun no podemos discutirla, á menos que no queramos demostrar inconsecuencia con lo que ya tienen aprobado las Cortes respecto á la adición del señor Calderon de la Barca. Y si ya se dijo escluirse de los empleados en las provincias a tal ó cual, ha sido lo mismo que decir los demas no se escluirán. Y si ahora licieramos lo que en la adición se propone, sería como aquel que dijese estuviere en España y estuviere en Europa; claro está, habiendo catado en España ha estado en Europa. Así pues, en cuanto á este extremo, solo tengo que rogar á la mesa que cuando se ponga á votacion esta parte del dictamen, se vote por partes, ó mas bien que no se vote la primera, por cuanto ya está desechada por las Cortes, esta ya no admite discusion.

En cuanto á la segunda parte de la adición no sé qué objeto haya podi-

do mover á los señores autores de ella para proponer la exclusion de los empleados de la casa real. Cuando yo hago una proposicion, no veo ó no me apoyo en principios vagos, lo que miró con todas sus consecuencias. ¿Y qué aplicación puede tener esto? Para mí ninguna. Las excepciones siempre son odiosas y solo puede hacerse cuando se vea una grande utilidad, una gran conveniencia.

Señores, veamos cuantos diputados podria haber de empleados de la casa real. Yo estoy seguro que a un sumo no pasarian de tres ó cuatro. ¿Y qué pueden influir en un Congreso numeroso tres ó cuatro empleados? Esto es marchando bajo el supuesto que por la circunstancia de ser de palacio habian de atender mas bien al interes de un amo que á los de la patria. Digo que yo no encuentro que tenga objeto de aplicación la parte segunda, tanto menos considerando esta ley transitoria que necesitará enmendarse mañana, y la aplicamos á las circunstancias actuales. Sabemos que la Reina Gobernadora fue la primera á dar el ejemplo de proteger ó recoger á todos aquellos que en 1823 habian quedado separados de sus empleos por la causa de la libertad, en palacio por consiguiente los que hay son liberales. Seria bien triste que por la circunstancia de ser empleado de la casa real, no pudiesen ser elegidos. Creo pues, que no debemos admitir semejante adición. Acaso la misma circunstancia de ser empleado ó criado de la Reina debia ser bastante para daries este derecho; teugamos presente que la Reina ha sido la primera que en la época presente ha entrado en la carrera de la libertad. Ademas de esto decir los empleados de la casa real es una cosa tan vaga... lo mismo son estos empleados que otros cualesquiera. Concluyo aprobando esta parte del dictamen.

El Sr. HOMPANERA. Señores, yo siento que el señor Soler ayer, y el señor Fernandez Baeza hoy, hayan hecho personal y hasta personalísima una cuestion que no debió serlo, que debió tratarse con mas imparcialidad, y en la que no debió considerarse otra cosa mas que el principio que en la adición se consigna.

Yo profeso tanto respeto á la persona de que ha hecho mencion el señor Fernandez Baeza, como á S. S., y como el que mas, y respecto de los que la rodean, de los empleados en palacio, me hallo en igual caso que el señor Soler: yo no conozco á los empleados en la casa real; ni trato de conocerlos, ni quiero conocerlos. No es esa la cuestion. Se trata de que los empleados de la casa real, no los de la Reina ni los del Rey, los de la casa real deben ó no deben ser diputados ó senadores. Esta es la cuestion, en contra de la cual solo se ha alegado una razon y es el artículo 43 de la Constitucion. El señor Lujan ademas propuso la dificultad de que aprobada ya por las Cortes otra adición, por la cual se escludian ciertos empleados que ejercian cierta influencia; esto ya estaba discutido. Porque ademas de esto la comision habia dicho que no podia admitirse la adición del Sr. Cachuero, por cuanto esta clase de empleados no ejercian jurisdiccion, ni ningun género de influencia. Y desechado este dictamen pareciera que esto ya se habia concluido. Si hay personas en la sociedad que puedan traer influencia, y colocados en este lugar no puedan tener toda la independencia necesaria, entre otros los empleados de palacio ó casa real. Digo, pues, señores, que la actual cuestion es la de si despues de establecido el artículo 43 de la Constitucion puede admitirse ó no la adición. El señor Fontan la probado ayer que en admitirla no hay contradiccion. Y en efecto, ¿qué es lo que dice el artículo 43? Que los diputados que obtengan empleos en la administracion pública, ó bien en la casa real, queden sujetos á reeleccion. ¿Pero dice el artículo que los ciudadanos que sean empleados en la casa real puedan ser senadores ó diputados? No. Esta es la cuestion. Y á pesar de cuanto se ha dicho no se ha probado que la cuestion, en uno y otro caso de cualquier ciudadano es igual.

Pero yo que tengo tanto apego á la Constitucion que acabamos de jurar como el primero, para que no le quede ninguna especie de escrúpulo á ningun señor diputado, me propongo modificar la adición en términos que creo se salven todos los inconvenientes que haya. La modifiqué en estos términos, que ningun jefe de palacio pueda ser diputado ó senador, y los demas empleados de la casa real puedan serlo, escepto por la provincia de Madrid. De esta manera queda salvado el principio ya aprobado, y se pone una especie de correctivo al artículo 43 de la Constitucion, que tal vez pudiera traer algun inconveniente. Concluyo pues modificando la adición en los términos que he dicho, y creo que ya no habrá inconveniente en aprobarla.

El Sr. FERRER. El señor Hompanera ha empezado justamente por decir que no debia personalizarse esta cuestion. Por desgracia las Cortes oyeron ayer con gran poco miramiento se expresó un señor diputado, pues ciertamente separaron los límites que la conveniencia y aun la decencia marcan. Pero entro en la cuestion. ¿Cuál es el espíritu de la ley electoral? ¿Qué es lo que quiere la ley cuando escluye á ciertas personas de ser elegidas senadores ó diputados? Lo que quiere es evitar la influencia que pueden ejercer en las elecciones para ser electos. Pero la comision no está tan atarada que no haya tratado de ponerse al nivel de otros países en donde estan mas adelantados que nosotros en la carrera parlamentaria. Ha reflexionado lo que pasa en Inglaterra y en Francia, y conoce que allí se retirian á careajadas si el lord que fuese mayordomo mayor en palacio no pudiese ser miembro del Parlamento. ¿Pues qué, se tiene en tan poco la libertad de los electores? Yo creo que seria el ataque mas fuerte á la libertad de los electores el admitir el principio que manifiestan los que defienden la adición. Acaso las Cortes tienen la facultad de coartar la libertad de los electores para que no puedan elegir aquellos sujetos que crean dignos de desempeñar semejantes cargos? ¿Para qué es entonces la ley electoral? ¿No descansamos en las garantías que dan los electores con reunir las cualidades que se exigen para ejercer este derecho político? El espíritu de la ley no puede cambiar, el artículo 43 de la Constitucion está terminante.

El orador concluye defendiendo los empleados de la casa real de los ataques que se les han hecho, manifestando que en todos los países las personas que rodean el trono son de los mas escogidos; pues de lo contrario el prestigio del mismo trono decaeria. Por lo mal cree que debe aprobarse el dictamen.

Los señores Hompanera y Ferrer rectifican varios hechos.

El Sr. FUENTE HERRERO. Señores, habia pedido la palabra en contra del dictamen al oír la exclamacion que el señor Lujan hizo ayer, diciendo que si se admitia esta adición, empezaba ya la inobservancia de la Constitucion. Todo esto podia reducirse á prevenir el ánimo del Congreso suponiendo que habia contradiccion entre el artículo 43 de la Constitucion y esta adición. Yo que soy como el que mas amante de la observancia de las leyes, no puedo menos de conmovirme al oír esta exclamacion, y conociendo que no habia semejante contradiccion, pedí la palabra para que la impresion que pudiese haber causado el discurso del señor Lujan, se desvaneciese. Me parece pues que es muy fácil demostrar que no hay semejante contradiccion. Para esto no solo puede hacerse por medio de un razonamiento abstracto, sino examinando el artículo 43 de la Constitucion y el 57 de la ley electoral. ¿Qué dice el 43 de la Constitucion? «Los diputados ó senadores que admitiessen empleo de nombramiento real ó fuesen colocados en la casa real, estarán sujetos á reeleccion.» El 57 de la ley electoral dice: «Los capitanes generales, los intendentes, los regentes de las audiencias, no podrán ser electos diputados ó senadores por las provincias en donde ejercen su encargo.» ¿En donde hay pues contradiccion? En los artículos 17 y 23 de la Constitucion véase lo que se dice. En el 17 tratando de los senadores dice: «Podrán ser senadores todos los españoles que teniendo 40 años de edad, reúnan medios de subsistencia y las demas cualidades que se determinan en la ley electoral.» Se aprobaron ya las cualidades de la edad y la renta, restaba pues fijar otras cualidades. En el artículo 23 tratando de los diputados viene á decir lo mismo, que podrá ser elegido todo español que tenga mas de 25 años de edad etc., y las demas cualidades que marcarse la ley electoral. Pues ya estamos en el caso de fijar esas cualidades á que se refieren los artículos de la Constitucion citados, y sobre esto es la adición que se discute. Así pues, creo que no hay esa contradiccion que se dijo ayer. En el artículo 43 se dice que quedan sujetos á reeleccion los diputados que admitan empleo de real nombramiento ó en la casa real. Y esto es decir que pueden ser ó no diputados los empleados de la casa real? Terminante está. Ha dicho el señor Ferrer que debia descansarse en las garantías de los electores y no coartarles la libertad, entonces inútil es el artículo 57 de la ley electoral. ¿Para qué hemos de escluir á ciertas personas? Dejémoslo al arbitrio de los electores. Pero la misma comision no ha podido menos de convenir en estos principios, sino porque escluye á los capitanes generales, intendentes etc. ¿Por qué se ha escludido á toda una clase entera, al clero? El argumento del señor Ferrer no tiene fuerza, ó si la tiene es necesario echar abajo lo que ya las Cortes han aprobado. Concluye el orador reasumiendo y negando por todo lo dicho su apoyo á esta parte del dictamen.

El Sr. PRESIDENTE anuncia que va á jurar la Constitucion un señor diputado que no le habia sido posible hacerlo anteriormente.

Así se verifica.

El Sr. Aspiraz jura.

Continuando la discusion rectifican varios hechos los Sres. Lujan, Hompanera y Fuente Herrero.

El Sr. VAZQUEZ PARGA apoya brevemente el dictamen, reproduciendo algunas de las observaciones hechas por el Sr. Fernandez Baeza.

El Sr. DíEZ en pro de la adición, manifiesto que no habia la contradiccion que se suponía de aprobarla, porque lo que determinaba la Constitucion era que pudiesen ser reelegidos los diputados que admitieran empleo de la casa real, y por consiguiente lo que los señores Hompanera y Cachuero pedian en su adición era que no fueren elegidos los que eran ya tales empleados. Que así se debia interpretar el artículo de la Constitucion; lo que debiamos hacer á imitacion de Inglaterra, que mas adelantada que nosotros en las prácticas parlamentarias interpretaba tambien su Constitucion.

Los señores Vazquez Parga y DíEZ rectifican hechos.

El Sr. ARGUELLES (como de la comision). Señores, solo recordaré á los señores diputados cuáles son las verdaderas razones que ha tenido la comision para escluir las excepciones que se han aprobado ya, y que por lo mismo han destruido por su base el proyecto electoral que presento. La comision ha querido, ha dicho que era indispensable, dejar la mas amplia, la mas completa libertad á los electores para dar su sufragio en favor de aquellas personas que les inspirasen mas confianza. Ahora bien, ¿es verosímil, es frecuente, que una persona por obtener un empleo en la casa real, sea mirada con celo por la nacion? Sin embargo, puede reunir cualidades que le hagan digno de ser elegido diputado. ¿Por qué pues, le hemos de privar de este derecho, si la nacion la crea acreedora á él? El señor DíEZ, á pesar de lo explícito, de lo terminante, de lo claro que está el artículo 43 de la Constitucion, ha querido interpretarle, y de tal modo, que nos ha cerrado la puerta á esta interpretacion, citando el ejemplo de Inglaterra, donde á la vez, y quizas nunca llega semejante caso. Pero no siendo este argumento de mucha fuerza para apoyar la adición, veamos cual es la principal razon que tiene la comision. Ya le ha

indicado. Es una pretension, ciertamente, que no sé cómo calificarla, el querer saber más que la nación, y no solamente la actual, la contemporánea, si no la sucesiva. El artículo 43 de la Constitución dice así (lo leyó): Señores, los diputados que tanto miedo tienen a estas influencias, no se escandalizaron cuando la comisión presentó este artículo, y tanto es esto cierto, que hasta se hizo la adición «empleados de casa real» a adición que la comisión no había presentado. ¿A qué ahora tanto empeño en hacer excepciones? ¿Por qué no ser congnante con sus doctrinas? Esto hubiera sido más lógico. Quien concede lo más, concede lo menos. Cuando se ha temido que un diputado en el hecho de admitir empleo, apostata, sacrifica sus ideas, ¿por qué no se ha lanzado una exclusión general? Esto sería ser consecuente. ¿Y cuántos señores diputados habrá que impugnen estas doctrinas, y que sin embargo han votado las excepciones? Si se adopta que es necesario que la nación haya de examinar, haya visto la conducta actual de la persona que ha de ser elegida ¿a qué decir ahora si debe ser escluida en este o en el otro caso?

Si se atiende, señores, al espíritu corruptor de un empleo de casa real, no halla razón ciertamente para que este espíritu corruptor se vea de distinto modo en el que ya está empleado, que en el que estando ya elegido lo admitiese. Enigma será para mí; pero yo quisiera que se me explicase este enigma.

Por lo demás, señores, la impugnación que la comisión haya sufrido en la discusión no debe obrar en el ánimo de los señores diputados. En un Gobierno representativo, con libertad de imprenta, con tantos medios de publicidad no hay temor a esa influencia, que tanto se teme. Por tanto creo que la adición no puede tener lugar, debe aprobarse el dictamen de la comisión.

Algunos votos. Esta desaprobad.

El Sr. HOMPAÑERA. Sin duda no estaba el señor Argüelles en el salón, cuando ha tenido el honor de presentar la adición modificada en estos términos: «Como tampoco los empleados de la casa real en la provincia de Madrid, ni los jefes de aquella en toda la monarquía» de esta manera no habrá ya ese ejemplo, que se ha manifestado de contradicción con la Constitución.

Se declaró el asunto suficientemente discutido, y quedó aprobada la adición nuevamente redactada por 72 votos contra 60 en votación nominal.

Se leyó la parte 48 de los señores Sarda, Vazquez Parga y Verterra al mismo artículo: «Pedimos a las Cortes se sirvan acordar que al artículo 57 de proyecto de ley electoral, después de la palabra *audiencia* se añada: *sus magistrados y jueces de letras de los varios partidos.*»

Los magistrados de las audiencias no pueden ejercer influencia ninguna por sus destinos en las elecciones; pero si los jueces de primera instancia en sus respectivos partidos. Así propone la comisión que estos últimos no puedan ser votados ni para senadores por los electores de los pueblos de su jurisdicción.

El Sr. SARDA (para una aclaración). Habiéndose ya aprobado ayer que los magistrados de las audiencias queden excluidos ¿qué vamos a citar ahora para no contradecirnos?

El Sr. PRESIDENTE. La votación debe limitarse tan solo a la parte del dictamen que habla de los jueces de primera instancia.

El señor secretario RODA. Cuando se vota, no es la adición sino el dictamen. Quedó aprobada sin más discusión.

Leyóse la parte 49 de la comisión al mismo artículo. «Por las mismas razones que se ha excluido del voto pasivo a las principales autoridades de las provincias propone la comisión: que los arzobispos y obispos no puedan ser propuestos para senadores por las provincias que correspondan en todo o en parte a sus respectivas diócesis.»

El Sr. FONTAN (en contra). La comisión según acabo de oír dice: que los arzobispos y obispos no puedan ser propuestos para senadores. A la verdad, es extraño que habiendo determinado que la exclusión de los magistrados, capitanes generales, intendentes etc. se considere con respecto al territorio donde se hallen situados los establecimientos respectivos al empleo que ejerzan; es extraño, repito, que para los arzobispos y obispos se dé tanta extensión a la exclusión. Cuando estas, según lo determinado, no tiene cabida sino en el senado, es bien raro que se les ponga tantas restricciones. Además de que su número es bien limitado, pues no pasa de 50 personas en toda España. Se teme su influencia, la influencia donde debe temerse es en el congreso de diputados: no en el senado, adonde no debemos privar que entren las luces de la experiencia en el curso de los negocios, representada por los arzobispos y obispos. Dejémosles puerta abierta si merecen la confianza de los que hayan de elegirlos. No hay pues razón para admitir la adición de la comisión, a no ser que esta la modifique.

El Sr. ARGÜELLES. La comisión no puede acceder a los deseos del señor Fontan: antes bien implica se la compadecida después de los ataques que ha sufrido. La comisión no ha excluido a los arzobispos y obispos en manera ninguna; y no sé como podrá conciliar el señor Fontan los principios que otras veces ha emitido con los que acaba de manifestar ahora. Dice que no debe temerse la influencia de los eclesiásticos. No es ahora del caso el manifestar cual puede ser esta influencia que está enlazada con circunstancias, que no quiero ahora recordar. Esta influencia no se extiende solamente, por ejemplo, al del arzobispo de Toledo, a Madrid, sino a toda la extensión que abraza su diócesis; lo mismo que la de un capitán general, la de un teniente de una audiencia se extiende a toda su provincia.

La comisión ha rechazado todas las doctrinas que se han emitido en el curso de la discusión, pero aprobados ya por la mayoría se ha conformado con las luces del congreso, y ha sido consecuente en extender la exclusión a los arzobispos y obispos, pero esto solo en sus respectivas diócesis.

La comisión no puede ni debe ser difícil, porque no hay motivos a dificultad. La comisión se ve en un conflicto; y verdaderamente no sabe qué partido seguir. La base electoral tal como la había presentado ha sido destruida; el principio en que estaba fundada ha quedado enteramente neutralizado con las excepciones que se han aprobado. Si se quiere restringir esta adición restringirse en hora buena. La comisión no se opone.

El Sr. GÓMEZ ACEBO. Es necesario señores, que no olvidemos una circunstancia, y es que se ha declarado que los individuos del clero sean excluidos del congreso de diputados; y que admitidos al Senado, sean propuestos, no elegidos: de suerte que poniéndoles tantas restricciones, hasta les cerramos enteramente la puerta para ser senadores; porque siendo tan limitado el número de arzobispos y obispos, si se proponen tres personas al Trono, y entre ellas un arzobispo u obispo, si este no es elegido, ninguno de ellos tendrá asiento en el Senado. En España, señores, en una nación tan amante de la religión católica, no debemos poner trabas para que los individuos del alto clero representen los intereses religiosos.

Por estas razones creo que se no hay razón para que apruebe el dictamen de la comisión, o que si se aprueba sea sufriendo alguna modificación. No hay en ello un inconveniente grave, y al mismo tiempo honramos a una clase tan respetable.

Los señores Argüelles y Acebo deshacen equivocaciones.

El Sr. GARCÍA BLANCO. Ha dicho la comisión que en este dictamen no sabe qué partido seguir. Yo digo lo mismo: no sé si hablar en pro o en contra. Pero he tomado la palabra en contra: porque si se habla de los eclesiásticos no parece que debo defenderlos: si se trata del último puesto de honor que se quedaba, debo alabar por ellos. Excluidos del congreso de diputados, no quedaba más medio al pueblo español, tan monárquico, tan amante de la religión católica, que el de proponerlos para senadores. La comisión en un principio estaba con dejarles ese solo asilo de honor nacional; pero habiéndose determinado después la exclusión de las autoridades civiles por sus provincias a preciso llevar estos principios hasta escluir también a las autoridades eclesiásticas por sus diócesis, por la misma razón de la influencia que podían ejercer. Ya se ve: si es así; si se toma por razón la influencia, dice muy bien; pero yo veo que exista esa influencia: esta se ejerce con medios obligatorios, con medios coercitivos que solo las autoridades civiles pueden emplear. Pero dado caso que esto sea cierto ¿por qué no se han de escluir también los provisorios y vicarios generales que ejercen una influencia mas inmediata? Así, pues, creo que si se excluyen los arzobispos y obispos deben serlo también los provisorios y vicarios generales. No siendo así, me opongo al dictamen.

El Sr. OIZAGA. Acaba de descubrir el señor García Blanco (con ironía) otra de las buenas cualidades que le adornan: su candor y buena fe. Ha dicho que no sabía si tomar la palabra en pro o en contra. En el ingenio del señor Blanco me ha admirado sobremanera este candor. S. S. desea que de la exclusión se extienda a los provisorios y vicarios generales: pues bien, la comisión siempre está pronta a adoptar las insinuaciones del señor Blanco; la admite. (El señor Fontan pide la palabra en contra, haciendo un gesto de desagrado.)

Pero ha dicho S. S. que ¿qué influencia pueden ejercer las autoridades eclesiásticas? Se ha valido para probarlo del argumento de que la influencia se ejerce civilmente. Esto no es más que un consonante de palabras. La influencia en este caso es una influencia moral, y ¿quién sino los eclesiásticos pueden ejercer esta influencia?

Los señores García Blanco y Oizaga rectifican hechos.

El Sr. ARMENDARIZ. Yo no sé como conciliar las opiniones emitidas antes con las que se van estableciendo ahora. Ignoro cual pueda ser el objeto de los individuos de la comisión al proponer que los arzobispos y obispos sean excluidos; porque entonces vamos a desvirtuar el objeto del senado. Si este ha de representar la experiencia, la madurez; si ha de discutir las leyes canónicas, si ha de examinar las administrativas etc. ¿cómo queremos escluir a aquellos que deben y están en el caso de votarlas y aprobarlas? Ya hemos excluido a los jefes de la administración: ¿queremos también escluir a los del culto? Los pueblos reciben las leyes con tanto mayor prestigio, cuanto mayor sea el de las personas que las han formado: ¿por qué pues privar a estas personas del derecho de su formación?

Por lo tanto, me opongo a la adopción, porque ella se opone a que entren en el senado las personas que solamente pueden discutir las leyes canónicas.

Los señores Oizaga y Armendariz rectifican hechos.

(Ruido bastante perceptible en el salón de conferencias.)

El Sr. GÓMEZ BECERRA. He visto a la comisión un poco apurada en tantas excepciones como se han propuesto. ¿Por qué pues se ha separado de su primitivo dictamen?

El Sr. FERRER (Desde su asiento). Para igualar.

El Sr. GÓMEZ BECERRA se extiende en probar que puesto que la comisión ha adoptado ya el sistema de restricciones, y llevado estas hasta los arzobispos y obispos, debía admitir porque nadie mejor que ellos tenían en su mano el medio de influir, puesto que su influencia se dirigía a las contiencias. S. S. votaba en un todo en favor de la comisión.

El Sr. Ministro de Hacienda entra en el salón.

Declarado el punto suficientemente discutido y puesto a votación el dictamen con la adición propuesta por el señor García Blanco, quedó aprobado.

El Sr. PRESIDENTE. Se suspende esta discusión, y se procede a la del proyecto relativo a que en el presente año se continúe cobrando el diezmo como contribución civil.

Fue leído dicho dictamen: varios señores diputados piden la palabra en contra: el Sr. Vila la pide también para una cuestión de orden.

Leída que fue la lista resultó haber pedido la palabra en contra los señores Ompanera, Gorosari, Vila, Gil (don Pedro), Alonso.

El Sr. VILA dice que este proyecto hacia referencia a una ley que las Cortes no habían aprobado aun, y que hasta que esto tuviese lugar no debía procederse a la discusión del dictamen que se había leído.

El Sr. AILLON manifiesta que el proyecto se refería efectivamente a una ley no aprobada todavía por las Cortes; pero a una ley que no debía servir de base, y que apelaba a la buena fé del señor Vila, para que dijese si creía que las necesidades del Estado podrían cubrirse sin discutir este proyecto.

El Sr. VILA rectifica un hecho.

El Sr. PRESIDENTE observa que este asunto estaba señalado para hoy, y que le parecía que las Cortes debían proceder a su discusión.

El Sr. ALVARO espone que esto podía ponerse a la deliberación de las Cortes.

El Sr. AILLON dice que era de reglamento discutir un asunto, habiéndose señalado mientras no se presentase una proposición sobre la que pudiesen resolver las Cortes.

El Sr. VILA, invitado por el Sr. Presidente, presenta una proposición.

El Sr. GIL (D. Pedro) dice que aunque había pedido la palabra en contra le parecía que este asunto debía discutirse puesto que estaba señalado.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que en su concepto podían haberse expresado las dificultades que había en discutir este asunto estando señalado para hoy; que el diezmo estaba expresamente abolido, habiéndose aprobado el artículo en que se decía que no se pagaría en lo sucesivo el diezmo; y que la cuestión única que había que resolver en el proyecto era si se debía conceder o no al Gobierno el recurso que solicitaba, pues lo demás no sería franco, ni conforme a la situación del país.

Se leyó la proposición del Sr. Vila en esta forma.

«Pido que el asunto señalado sobre el diezmo se suspenda hasta que se apruebe la ley a que hace referencia.»

Esta proposición se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento después de ser apoyada brevemente por su autor, pero no se admitió a discusión.

El Sr. PRESIDENTE. Al orden del día. Tiene la palabra el Sr. Hompanera.

El Sr. OMPANERA. Al pedir la palabra en contra del dictamen de la comisión, en que se propone la continuación del diezmo por el presente año, para que el Gobierno atienda a las necesidades del Estado, no es mi ánimo por cierto el detener la marcha de los negocios públicos por falta de recursos, ni que se desatienda al ejército, ni aumentar tampoco las privaciones de tantas personas y clases beneméritas. No, señores, esto fuera lo mismo que arrojar al abismo que está abierto a nuestros pies, y suicidarse sin ilusión y sin gloria alguna.

Si es preciso proporcionar recursos al Gobierno para la pronta conclusión de esa guerra civil devastadora, hasta un punto que no encuentra ejemplo en la historia de ningún país, no parecerá extraño que se exijan ciertas condiciones para que sea justo y equitativo lo que es necesario e indispensable.

Las Cortes han aprobado la supresión del diezmo, cuya contribución han calificado por lo menos de injusta; pero el señor ministro de Hacienda, avanzando mas, la ha calificado de monstruosa, de absurda, ha dicho que es destructora de la verdadera riqueza pública e impracticable en España por la repugnancia interdicta que se encuentra entre la opinión pública de los que la han de pagar, y la mas ilustrada de los que la perciben. En concepto del señor ministro de Hacienda la contribución decimal es una deformidad económica, en términos de demoralización por la gran facilidad que tienen los labradores de ocultar sus frutos para pagar menos; y en fin, una tierra sembrada en medio de la sociedad para levantar sobre ella la independencia del clero. Sin embargo, habiendo desechado con arrogancia el señor ministro de Hacienda los fuertes ataques de algunos señores diputados que se opusieron a la supresión del diezmo, se nos presenta al día siguiente pidiendo en continuación por el presente año, como si los vicios económicos, políticos y religiosos de esta contribución hubieran cesado ya, como si por haber exagerado estos mismos defectos para desprestigiar esta institución, fuese ya mas practicable en España, y como si aprobando la petición del Gobierno no contradijeran las Cortes lo mismo que tienen acordado.

Voy a explicar esta idea, y quisiera para hacerlo así tener toda la libertad y desembarazo que deseo.

Dicese que el diezmo se continuará cobrando en el presente año bajo el carácter de contribución extraordinaria de guerra para atender a las obligaciones del Estado, a las del culto y al clero. Consideremos, señores, las cosas como son en sí mismas, y no nos dejemos deslumbrar por quimeras ilusiones. Un hecho es que el Gobierno tiene necesidad imperiosa de recaudar esta contribución; pero otra cosa sería si se trataran de examinar las causas que nos han conducido a tal situación.

Se nos ha dicho, por ventura, la cantidad que se necesita, el tiempo para el que debe estar recaudada esta contribución, y las personas que la van a pagar. ¿Se presenta algún presupuesto, plan o base que dé a las Cortes una ligera idea de lo que se quiere? No parece sino que es desgracia del Gobierno actual y de su administración hacer siempre estas peticiones sin los requisitos que debían ser inseparables. Recordemos, señores, el préstamo de los doscientos millones, préstamo malhadado por carecer de plan, lo cual originó el desarreglo en su reparto. Recordemos que pocos días ha se hizo la reclamación de ciertos objetos preciosos, y se dudaba lo que valían, no podía decirse si ascendían a 30, 30 ó 40 millones de reales.

¿Qué es lo que aquí propone la comisión? No se sabe. Se ha dicho por el ministro de Hacienda que la contribución decimal es impracticable en España, y que no hay fuerzas bastantes para recaudarla; y en esta duda fundada: puesto que el ministro de Hacienda lo ha dicho y repetido, ¿estaremos nosotros seguros de que se cubrirán las atenciones de la guerra con la contribución del diezmo? ¿Cuándo nos convenceremos con esta incertidumbre, con estos misterios, con estos cálculos erróneos, con este desorden en la administración caminamos al precipicio! Seré franco, señores (con energía). Si a todos los diputados se les ofreciese en su imaginación un cuadro tan lastimoso como a mí de las miserias y contradicciones de nuestra administración, no dudo un momento que darían un voto de reprobación contra quien tiene la desgracia de dirigirla en tanto daño de nuestro país. (Rumores.)

En asuntos de la trascendencia del que ahora nos ocupa es necesario que los resultados sean positivos. Si la recaudación del diezmo era impracticable cuando lo dijo el Sr. ministro de Hacienda, hoy hay motivos muy conocidos de los señores diputados para que sea mas dudosa e irrealizable.

Pero ¿qué, señores, al conceder que el diezmo se pague en el presente año para que el Gobierno encuentre en este recurso lo que ordinariamente ha prometido ¿deberemos concederle bajo el concepto de contribución extraordinaria de guerra como se indica? Si tal fuéramos, autorizaríamos al Gobierno para que ocupase la propiedad de una sola clase de España, de una sola clase digo, porque el diezmo le pagan exclusivamente el propietario y el colono, pagando además, como se nos ha dicho, la cuota que en las demás contribuciones les corresponde según sus haberes en proporción de las demás clases del Estado. ¿Y se quiere que continúen pagando el diezmo bajo el carácter de contribución extraordinaria de guerra? ¿Cuanto y cómo han de pagar los comerciantes, los empleados y los artistas? Al labrador en su posición poco o nada le puede quedar por los desastres de la guerra civil; el labrador, como dijo muy bien el Sr. Sosa, mezcla el sudor de su frente con el jugo de la tierra para regar los frutos de que no le han de dejar gozar. ¿Y se quiere que el solo pague esta contribución extraordinaria de guerra, cuando el solo paga la inmensa de bagages y la de suministros que jamás embolsa? ¿Se quiere agravar mas y mas a este ente desgraciado, que indefenso en los pueblos sufre los ataques de los facciosos que destruyen sus haciendas, las exigencias de nuestras tropas no siempre consideradas, y el despojo militar de unos y de otros a que no sabe sustraerse por su sencillez, y por su educación, y por sus costumbres?

Señores, sobre proveer desconcertadamente a nuestras necesidades no sería mas racional que se impusiera esta contribución extraordinaria a todas las clases menos a la agrícola; puesto que ella sufre las vejaciones, ella experimenta los escosos, y ella ha regado con su sangre los campos de batalla? Si, señores, porque bien considerado, la inmensa mayoría del ejército es de la clase de labradores, ellos han pagado esa terrible contribución que tantas lagrimas les cuesta. ¿Y no serán acreedores a nuestra consideración?

Pero yo reclamo justicia, distribuyase una contribución extraordinaria que recaiga a la vez sobre todos los españoles, y si el labrador ha de dar una parte de sus frutos, fíjese con arreglo a ella la cuota que debe pagar el empleado, el comerciante, el artista y todas las demás clases del estado. Venga el Gobierno a pedirle de este modo, único que puede emplearse en un Congreso nacional y sino se quiere que sea caduca su existencia. Cuando el Gobierno haga esto, yo me ofrezco a votarla para que nos libre del grande peligro que nos amenaza.

Pero, señores, se me dirá por la comisión (truncadamente) que mas adelante. Cuanto se hayan votado los presupuestos (ruidos de aprobación en algunos de los bancos). Alla en la próxima legislatura, a mucha distancia, se completará la contribución extraordinaria cobrando de las clases privilegiadas por ahora.

He aquí el cargo mas severo que tengo que dirigir al ministro actual, y muy particularmente al señor secretario de Hacienda; porque S. S. que tan malos ratos ha debido sufrir al contemplar las penurias del erario, y el déficit que en él debía resultar por la supresión del diezmo, ¿puede disculparse ahora de no haber meditado y formulado el plan de la contribución extraordinaria de guerra? Señores, ¿que simpatías escitaremos en la clase mas apreciable de la sociedad, porque es la mas productora, si nos dirigiésemos a tomar una parte de sus productos, mientras habían de transcurrir seis u ocho meses para sacar igual cuota a las demás clases del Estado?

Ruego a todos los señores diputados se sirvan pensar detenidamente este asunto: no desvirtuen el efecto que habrá producido en la clase agrícola la supresión del diezmo: den prestigio a sus determinaciones, marcándolas con el carácter de la justicia y de la necesidad; y para que esto sea así es necesario desaprobar el dictamen de la comisión, y que el Gobierno presente un plan de esa contribución extraordinaria que pide. (Señales manifestadas de aprobación en muchos diputados.)

El Sr. PRESIDENTE suspende esta discusión.

Se dió segunda lectura a la proposición de los señores Carrasco, Rodríguez Leal y Núñez.

Fue admitida a discusión.

El Sr. Carrasco pidió que se votara en el momento.

El Congreso acordó pasara a una comisión especial.

El Sr. SANTAELLA. Me parece que para evitar el influjo de las pasiones debían buscarse por suerte por los individuos que han de componer esta comisión.

El Sr. PRESIDENTE. Eso es contrario al reglamento; la comisión, ó han de nombrarla las Cortes ó la mesa.

El Sr. SANTAELLA (Con viveza). Pues bien, que la nombre la mesa, se leyó por segunda vez una proposición de los señores diputados por Cataluña, en que pedían se declarase habian merecido bien de la patria los que con tanto heroísmo habían defendido a Sampedor en el mes de junio próximo pasado.

Fue admitida a discusión y se acordó pasase a una comisión especial. Se dió cuenta de varios expedientes.

Leída la lista de los señores que habían de componer la comisión especial a que había de pasar la proposición de los señores Carrasco, Rodríguez Leal y Núñez, resultó ser los señores Gonzalez (D. Antonio) Carrasco, Aceña, Venegas, Gomez Acebo, Rivas y Lujan.

Señalando el Sr. PRESIDENTE el orden del día para mañana, levantó la sesión publica, anunciando que las Cortes quedaban en secreta.

Eran las cuatro.

Escríben de Bayona con fecha del 30:

Por disposición de la titulada comisión militar permanente, que se halla a de residencia en el pueblo de Iguzquiza, a una legua de la ciudad de Estella, se ha dispuesto que todos los individuos que pasaron a las filas de nuestro ejército de los batallones carlistas, y se hallen actualmente prisioneros en los depósitos, sean sacados de ellos y se les cargue de cadenas para que durante la guerra, trabajen en los fuertes de Sorlada, Monjardin, Estella y demas de Navarra, cuya providencia se ha llevado a efecto.

El día 25 del corriente el llamado general Uranga con 5 batallones de su mando, tuvo un encuentro con la division portuguesa, cerca de la villa de Peñacerrada, con cuyo motivo retiró Uranga su artillería a la villa de Salvatierra, cesando en el empeño de atacar a aquella guarnición. No se sabe a punto fijo la pérdida del enemigo, y sí que llegaron bastantes heridos a Santa Cruz de Campezu.

El 2.º batallón, reforzado con 400 hombres, llegó al valle de Ulzama el día 27 de observación a la línea de Zubiri, y a fin de cuidar y proteger las aduanas de la frontera de Francia.

El titulado general García se halla en la villa de Arroniz con 4 batallones y un escuadron de caballería de observación a las columnas de Lerín, Lárrega y Lodosa.

Se han recibido en Londres las Gacetas de Pekin del 15 de febrero, y por ellas se ha sabido la muerte del Tinglinenang, es decir, del primer personaje del imperio después del emperador. Era sobrino de S. M. I. Jeishshaon. He aquí el programa de las ceremonias dispuestas por el emperador.

«El 4.º y 5.º Ato, los hijos del emperador, irán el 23 de este mes a hacer libaciones delante del cuerpo del difunto. Cuando esté todo preparado para el entierro, dispondremos que se haga una segunda libación. El hijo del Príncipe, Ysaetsen, después de concluido el luto que durará cien días, y después de suceder en el título de Keun-wang (príncipe de segunda clase), tendrá el derecho de llevar una pluma de pavo real. Tales son las pruebas de nuestro aprecio que queremos dar a la familia del difunto.»

Todos los habitantes de Londres llevan luto por el difunto Rey desde el 14 del pasado; este es un uso que los ingleses observan con toda religiosidad. Se dan cuatro días de término para prepararse; pero la mayor parte de la población no ha esperado a este tiempo para presentarse vestida de negro. El día que fue anunciada la muerte del Rey, se hizo una revolución en todas las tiendas de modas. Estas tiendas, y las que hay en gran número en los mejores cuarteles de Londres, ofrecían a la vista de los compradores una infinidad de telas de primaveras de mil clases diferentes, todas las cuales han desaparecido en un momento para ser reemplazadas por otras de luto.

La deliciosa temporada de Londres que generalmente dura los dos meses de junio y julio, se ha concluido de repente con la muerte del Rey, y la aristocracia se va ya marchando a sus posesiones del campo. Los teatros pierden mucho con esto, y como no se hallaban muy florecientes, este último golpe los acabará de matar.

Al museo de la compañía de las Indias Orientales en Londres ha llegado una considerable y preciosa colección de cerca de 7,000 objetos de antigüedades, especialmente de esculturas y monedas. Estos objetos vienen de la Badriana, de la Escitia India y del país de la India; y han sido encontrados entre las hermosas piedras sepulcrales que tanto abundan en las comarcas del pie del Cáucaso. Todos estos monumentos han sido erigidos a la memoria de los sacerdotes y santos personajes de aquellos países, y son las ofrendas y reliquias que se les consagraban.

Muchas de estas monedas son de oro y se hallan tan bien conservadas que cualquiera las creeria nuevas. Las demas son de plata, cobre, bronce etc. Las monedas de oro están muy ligibles y por ellas se ha venido en conocimiento de la existencia de dos príncipes desconocidos todavía en la historia, que vivieron antes de la caída de la dinastía bactriana; y acaecida ciento cincuenta años antes de Jesu-Cristo. Las monedas y demas reliquias consistentes en collares y adornos de plata, etc. están colocadas separadamente en cajas de oro, luego en cajas de plata y por último en basijas de tierra muy bien conservadas. En algunas de ellas se ha encontrado pedazos de corteza con algunas inscripciones griegas y en otras lenguas, muchas de las cuales pueden ser útiles para el estudio de la cronología de las diferentes dinastías de este imperio.

## BOLSA DE MADRID DEL 6 DE JULIO.

Sordos en demasia se muestran los especuladores en fondos públicos a las exortaciones cotidianas de la prensa ministerial. Por mas que esta se afana para persuadirlos que las cosas van bien, que la expedición del Pretendiente es en todo el rigor de la palabra una derrota completa, y que no hay en la situación actual motivo fundado de desconfianza ni de perjuicio para el crédito, el valor de los efectos del Estado cada día decae mas, y cada día se presenta con peores síntomas la negociación bursátil. Hoy ha sido tan mezquina en los títulos del 5 por 100 modernos, que solamente se han hecho 660 mil reales nominales, un pie de 60 mil es lo único que se ha contratado a 20 al contado. Las tres operaciones restantes se verificaron a varias fechas a los infimos precios de 19 3/4, 20 1/2 y 21 con 1/2 de prima, incluyéndose por supuesto el cupon vencido. En deuda sin interés se ha negociado mas, y con cambios menos malos; 4.495.000 reales nominales en cinco operaciones a 6 1/4 al contado; 6 3/4 y 7 1/4 a plazo, y 7 3/4 con p. de 1/4.

## TEATROS.

FRINCIPE. A las ocho y media de la noche: LA DONNA DEL LAGO, ópera en dos actos.

CRUZ. A la misma hora: UNA DE TANTAS; intermedio de baile: LA VIUDA Y EL SOLTERO, pieza en un acto: baile, y MI TIO EL JOROBADO, pieza en un acto.

EDITOR RESPONSABLE J. F. PACHECO.

MADRID, IMPRENTA DE D. TOMÁS JORDAN.